

RIO GALLEGOS;

13 JUN. 2005

V I S T O:

El Expediente N° 19.270/05 de la Unidad Académica Río Gallegos; y

CONSIDERANDO:

QUE a fs. 03 obra nota del Director del Programa Formación de Grado de las carreras Analista y Licenciatura en Sistemas Mg. Albert A. Osiris SOFIA mediante la cual solicita la extensión del cuatrimestre en la cátedra Fundamentos de Ciencias de la Computación hasta el 31 de Agosto de 2005, dictada por el profesor viajero Dr. Claudio DELRIEUX;

QUE el Dr. DELRIEUX fue designado a principios del mes de mayo del corriente año como profesor viajero de la cátedra Fundamentos de Ciencias de la Computación, por lo que no ha podido cumplir con el calendario académico normal;

QUE a fs. 4 se cuenta con la Nota N° 223/05 interpuesta por el Secretario Académico mediante la cual informa que avala la extensión del cuatrimestre en la cátedra Fundamentos de Ciencias de la Computación dada la necesidad evaluada por el equipo de cátedra en cubrir los espacios académicos para el cursado y la acreditación de la asignatura debido al inicio y a la modalidad del dictado de la misma;

QUE a fs. 5 obra Nota N° 314/05 interpuesta por la Directora del Departamento Ciencias Exactas y Naturales por la que solicita se autorice la extensión del cuatrimestre hasta el 31 de Agosto de 2005 de la cátedra Fundamentos de Ciencias de la Computación, señalando que tal asignatura no es correlativa de asignaturas posteriores del Plan de Estudios de la Carrera Analista de Sistemas;

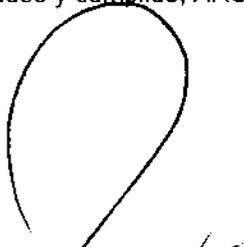
QUE fue tratado en acto plenario y se aprobó por unanimidad autorizar la extensión del cuatrimestre hasta el 31 de Agosto de 2005 para la cátedra Fundamentos de Ciencias de la Computación de la Carrera Analista de Sistemas;

POR ELLO:

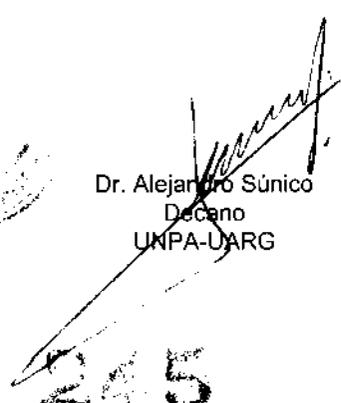
EL CONSEJO DE LA
UNIDAD ACADEMICA RIO GALLEGOS
A C U E R D A:

ARTICULO 1º.- AUTORIZAR la extensión del cuatrimestre de la cátedra Fundamentos de Ciencias de la Computación dictada por el profesor viajero Claudio DELRIEUX hasta el 31 de Agosto de 2005, por los motivos expuestos en los considerandos del presente.-

ARTICULO 2º.- Regístrese. Publíquese. Tomen conocimiento Secretaría Académica, Departamento de Alumnos y Estudios, Departamento Ciencias Exactas y Naturales, Mesa de Entradas y Archivo, notificar a los interesados y cumplido, ARCHIVARSE.-



Martha Beatriz Carrizo
a/c. Subdirección de Despacho
Consejo de Unidad
UNPA-UARG



Dr. Alejandro Súnico
Decano
UNPA-UARG

ACUERDO

Nº

245